



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 23 de febrero de 2024

Estado N°. 026 A

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2023-00122-00	DIVORCIO CONTENCIOSO ACUMULADO	EDGAR EDUARDO TRONCOSO GOMEZ / ANGELA MARÍA ERAZO LOZANO	ANGELA MARÍA ERAZO LOZANO / EDGAR EDUARDO TRONCOSO GOMEZ	INTERLOCUTORIO	22-02-2024	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	INADMITE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS POR ALIMENTOS PROVISIONALES

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija FÍSICAMENTE EL ESTADO en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 3 N°. 8 - 29
Email Institucional: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Email Reparto: repartojfsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Línea Troncal Fija: (602) 8240000 - Extensión 813
Línea Móvil - WhatsApp: 3126774900